

**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SERVICIOS DE **LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIONES Y/O SOPORTE** RELACIONADOS CON: **1) SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA** QUE SOPORTAN EL CORE BANCARIO, **2) BASE DE DATOS INFORMIX** Y EL SISTEMA OPERATIVO **REDHAT LINUX ENTERPRISE**, **3) PLATAFORMA DE MONITOREO CENTRALIZADO MANAGE-ENGINE**, **4) SISTEMAS EASYBANK Y GESTIÓN DE CRÉDITO CARTERA DIGITAL**, **5) SISTEMA DE GESTIÓN DE COBROS VEOCR**M, Y **6) ALMACENAMIENTO DE BACKUPS DE SEGURIDAD EN LA NUBE DE HUAWEI**.

**ACTA NO. 1**

En uno de los salones de reuniones del Banco Agrícola de la República Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 P.M. del día siete (7) de mayo del año dos mil veinticinco 2025, se reunieron los miembros Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución debidamente conformado por **Ricar Rodríguez**, que actúa en su calidad de presidente del comité delegado por el Sr. **Fernando Durán**, Administrador General; **Marlyn Rosario**, Directora Jurídica; **Joalrobrit L. De La Rosa**, Gerente de Tesorería; **Hipólito Bazil**, Director de Planeación Estratégica, debidamente representado por **Aridio Roque D.**, Técnico de Programación y Presupuesto; **Mildred Núñez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **Belkys Rodríguez**, Oficial de Cumplimiento del Banco; en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley número 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 416-23 de fecha 14 de septiembre del año 2023 y en virtud de sus atribuciones dicta la siguiente resolución:

**ORDEN DEL DIA:** El Comité conocerá los perfiles de los expertos propuestos y procederá a su designación formal como peritos, con el objetivo de emitir los informes periciales que justifiquen el procedimiento de excepción por selección directa para la contratación de la renovación de servicios de **licenciamiento, suscripciones y/o soporte** requeridos por las direcciones de la tecnología de la información y comunicación (TIC) y Ciberseguridad, relacionados con: **1) Soluciones de ciberseguridad e infraestructura** que soportan el Core Bancario, **2) Base de datos Informix** y el sistema operativo **Red Hat Linux Enterprise**, **3) Plataforma de monitoreo centralizado ManageEngine**, **4) Sistemas Easybank** y **Gestión de Crédito Cartera Digital**, **5) Sistema de Gestión de Cobros VeoCRM**, y **6) Almacenamiento de copias de seguridad en la nube de Huawei**.

**BASE NORMATIVA****Vistos:**

- La Constitución de la República Dominicana del 27 de octubre del 2024;
- El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana - DR-CAFTA.
- La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.
- La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.
- El Reglamento de Aplicación de la Ley de No. 416-23 del 6 de fecha 14 de septiembre del año 2023
- Decreto No. 164-13, sobre compras y contrataciones a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de producción nacional, del 10 de junio de 2013.

**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Decreto No. 350-17, que establece de carácter permanente, el Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, del 14 de septiembre de 2017.
- Resolución No. PNP-06-2020, sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia, emitida por la DGCP en fecha 4 de septiembre de 2020.
- Resolución No. PNP-03-2022, sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana, emitida por la DGCP en fecha 10 de junio de 2022.
- La Guía ABC de la Debida Diligencia en las Contrataciones Públicas, aprobada mediante Resolución núm. PNP-07/2022, emitida por la DGCP en fecha 23 de agosto de 2022.
- Normas, resoluciones, circulares y guías emitidas por la dirección General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- El expediente administrativo completo correspondiente al proceso de contratación de los servicios solicitados.

**CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS**

Que el objeto del procedimiento es la contratación de la renovación de los servicios de **licenciamiento, suscripciones y/o soportes** requeridos por las direcciones de **Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)** y de **Ciberseguridad**, en conformidad con los principios de eficiencia, transparencia y razonabilidad, dichos servicios se detallan en el siguiente cuadro:

LOTE NO.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DURACION DEL SERVICIO AÑO	MONTO ESTIMADO RD\$	AREA REQUIRIENTE
1	<b>SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD E INFRA-ESTRUCTURA QUE SOPORTAN EL CORE BANCARIO:</b>	1	<b>63,183,680.00</b>	Dirección Ciberseguridad
	▪ Sistema <b>MFA (CISCO)</b>		699,116.00	
	▪ Seguridad <b>DNS y Filtrado Web (CISCO)</b>		15,567,743.43	
	▪ <b>WAF y DNS (Cloudfare)</b>		8,842,517.85	
	▪ <b>SOC Externo (SOC Externo BigFive)</b>		33,983,070.21	
	▪ Ciberseguridad interna y perimetral <b>Cisco Fire Power</b>		4,091,232.51	
	▪ <b>Central Telefónica Cisco</b> (33 centrales en sucursales + 32 oficinas + 385 teléfonos + 2 centrales oficina principal)		6,970,000.00	
	▪ <b>Switch Fortinet y Forigaste UTM</b>	6,990,968.00		
2	<b>BASE DE DATOS INFORMIX Y SISTEMA OPERATIVO REDHAT LINUX ENTERPRISE</b>	1	<b>13,000,000.00</b>	Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación (TIC)
3	<b>PLATAFORMA DE MONITOREO CENTRALIZADO MANAGE ENGINE</b>	1	<b>13,900,000.00</b>	
4	<b>SISTEMAS DEL CORE BANCARIO:</b>	1	<b>13,317,960.00</b>	
	▪ Sistema <b>EasyBank</b>		11,176,860.00	
	▪ Gestión de Crédito <b>Cartera Digital</b>		2,141,100.00	
5	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COBROS VEOCRM y VCTALK</b>	1	<b>2,261,856.00</b>	
6	<b>SERVICIO Y SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE BACKUPS DE SEGURIDAD EN LA NUBE DE HUAWEI</b>	1	<b>1,114,000.00</b>	
<b>TOTAL RD\$</b>			<b><u>120,738,464.00</u></b>	

Que según el artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23: "A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y



decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: ... 4. Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas..."

Que el instructivo de selección de peritos ha señalado entre sus políticas que, en caso de la entidad contratante poseer técnicos con los perfiles requeridos, se debe proceder a su nombramiento sin dilación ni costos adicionales.

Que, en ese sentido, es preciso señalar que el Comité de Compras y Contrataciones es de criterio que los peritos deben tener, como mínimo, experiencia técnica en: a) implementación de sistemas informáticos, b) análisis de datos, c) seguridad de la información, y d) cumplimiento normativo.

Que, por este motivo, se consultó previamente a la Dirección de Recursos Humanos si la institución cuenta con colaboradores expertos que cumplan con el perfil indicado.

Que, durante la reunión, la señora **Gladys C. Méndez**, Directora de Recursos Humanos del Banco Agrícola de la República Dominicana, informó que la institución cuenta con los siguientes colaboradores expertos, idóneos para cumplir con los perfiles requeridos:

1. **Jorge Aquino Furcal**, Director de Desarrollo, *Dirección TIC*
2. **Ivan Tamariz**, Encargado de Ciberseguridad, *Dirección de Ciberseguridad*
3. **Maria F. Aquino**, Abogada, *Dirección Jurídica*
4. **Lucía Rosario**, Técnico de la *Gerencia de Tesorería*
5. **Carlos A. Brown**, Administrador de Redes, *Dirección TIC*
6. **Michael A. Grullón**, Administrador de Base de Datos, *Dirección TIC*
7. **Delis Ortiz**, Analista de Licenciamiento y Proveedores, *Dirección TIC*
8. **David Marte**, Enc. del SOC, *Dirección de Ciberseguridad*
9. **Jose Báez**, Enc. de Infraestructura y Datacenter, *Dirección TIC*

En consecuencia, se propone designar a estos profesionales sin necesidad de trámites adicionales, para que elaboren los informes técnicos justificativos del proceso de contratación de los servicios solicitados, evalúen las posibles propuestas y definan los requerimientos técnicos correspondientes. Finalmente, la señora **Méndez** aseguró que toda la documentación de respaldo de sus credenciales está disponible en su departamento para cualquier consulta.

En atención a lo anterior, y habiéndose confirmado con la Dirección de Recursos Humanos del Banco la disponibilidad del personal técnico requerido, el Comité de Compras y Contrataciones del Banco Agrícola de la República Dominicana **RESUELVE**:

**PRIMERO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a los peritos que se detallan a continuación para el procedimiento de contratación por selección directa de los **servicios de licenciamiento, suscripciones y/o soportes** requeridos por las direcciones de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y de Ciberseguridad:

**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

LOTE NO.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PERITOS DESIGNADOS
1	SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN EL CORE BANCARIO:	<b>Jorge Aquino F.</b> , Director de Desarrollo, Dirección TIC
	▪ Sistema MFA (CISCO)	<b>Ivan Tamariz</b> , Encargado de Ciberseguridad, Dirección Ciberseguridad
	▪ Seguridad DNS y Filtrado Web (CISCO)	
	▪ WAF y DNS (Cloudfare)	<b>Maria F. Aquino</b> , Abogada, Dirección Jurídica
	▪ SOC Externo (SOC Externo BigFive)	
	▪ Ciberseguridad interna y perimetral Cisco Fire Power	<b>Lucía Rosario</b> , Técnico de la Gerencia de Tesorería
	▪ Central Telefónica Cisco (33 centrales en sucursales + 32 oficinas + 385 teléfonos + 2 centrales telefónicas en oficina principal)	
▪ Switch Fortinet y Forigaste UTM		
2	BASE DE DATOS INFORMIX Y SISTEMA OPERATIVO REDHAT LINUX ENTERPRISE	<b>Michael A. Grullón</b> , Administrador de Base de Datos, Dirección TIC
3	PLATAFORMA DE MONITOREO CENTRALIZADO MANAGE ENGINE	<b>Delis Ortiz</b> , Analista de Licenciamiento y Proveedores, Dirección TIC
4	SISTEMAS DEL CORE BANCARIO:	<b>David Marte</b> , Enc. del SOC, Dirección de Ciberseguridad
	▪ SISTEMA EasyBank	
	▪ Gestión de Crédito Cartera Digital	<b>José Báez</b> , Enc. de Infraestructura y Datacenter, Dirección TIC
5	SISTEMA DE GESTIÓN DE COBROS VEOCRM y VcTalk	
6	ALMACENAMIENTO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE DE HUAWEI	

Los peritos mantendrán sus funciones hasta la conclusión del procedimiento de contratación de los servicios requeridos. Deberán presentar informes que justifiquen el procedimiento de excepción por selección directa y acrediten el cumplimiento normativo, incluyendo una recomendación sobre la idoneidad de los oferentes a ser evaluados. Su permanencia en funciones se extenderá según lo determine necesario el Comité.

**SEGUNDO ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir la presente resolución a la Oficina de Acceso a la Información, a fin de que sea publicada, según corresponde, en los portales del Banco y del órgano rector, junto con todas las etapas del proceso y sus anexos.

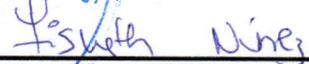
Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión a las 3:30 PM, en fe de lo cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Ricar Rodríguez**  
 Presidente del Comité

  
**Marlyn Rosario**  
 Directora Jurídica

  
**Joalrobrít L. De La Rosa**  
 Gerente de Tesorería

  
**Aridio Roque D.**  
 En representación del director de Planeación Estratégica

  
**Mildred L. Núñez**  
 Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información

